



## **Concejo arrancó estudio para crear Secretaria de Seguridad**

Concejo de Bogotá

La Comisión de Gobierno del Concejo de Bogotá abordó la discusión el Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo Distrital 257 de 2006, se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, se suprime el Fondo de Vigilancia y Seguridad, se crea el Fondo Cuenta Distrital de Seguridad y se otorgan facultades extraordinarias al Alcalde Mayor del Distrito Capital.

La presentación del mismo la hizo el Concejal Jorge Durán Silva, uno de los autores, junto con Horacio José Serpa Moncada, María Victoria Vargas Silva, Armando de los Milagros Gutiérrez González, Luz Marina Gordillo Salinas y Germán Augusto García Maya.

La iniciativa determina la creación de la Secretaria Distrital de Seguridad, como un organismo del Sector Central con autonomía administrativa financiera. Tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales para la seguridad ciudadana.

La Secretaria Distrital de Seguridad tiene la misión de diseñar, ejecutar y difundir la Política Pública de Seguridad Ciudadana de Bogotá. Diseñar y ejecutar con los alcaldes Locales la Política Pública de Seguridad Local.

La Política Pública de Seguridad Distrital y Local deberá contemplar herramientas de prevención y lucha de los factores generadores de criminalidad y delincuencia, priorizando la lucha contra: el microtráfico, narcotráfico y tráfico de sustancias prohibidas, violencia escolar, matoneo por redes sociales y exclusión, porte ilegal de armas, uso ilícito de documentación, chantaje, extorción y suplantación de autoridades, delitos contra la libertad y el pudor sexual.

Así como la microextorsión y delincuencia contra establecimientos comerciales, delitos contra los derechos de autor, delincuencia juvenil y drogadicción, violencia intrafamiliar, atraco y hurto callejero y delincuencia organizada , atracos a residencias, sector financiero, estafa y contrabando.

De la misma manera el Proyecto de Acuerdo autoriza la liquidación del Fondo de Vigilancia y Seguridad. A partir de la expedición de este Acuerdo y el Alcalde Mayor de Bogotá queda facultado para liquidar esta entidad. Los activos del Fondo de Vigilancia que queden como remanente después de su liquidación pasarán al Fondo Cuenta Distrital de Seguridad.

*Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.*